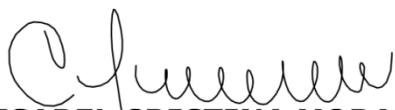


CONSTANCIA: El término de 10 días concedido al curador ad-litem de las PERSONAS INDETERMINADAS, para contestar la demanda venció el día 13 de febrero de 2020 a las 5 de la tarde.- Fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 31 de enero, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2020. Dentro de dicho término se allegó escrito en 2 folios, contestando la demanda. No se propusieron excepciones. A Despacho del señor Juez a fin de que sirva proveer.-

Armenia, Quindío, Julio 14 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

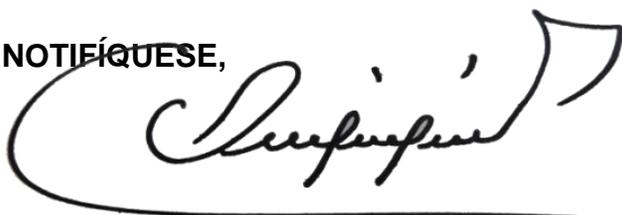
| | |
|------------|---|
| Radicado | 2019 - 312 |
| Proceso | VERBAL SUMARIO - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA |
| Demandante | NORELIANA CAICEDO GÓMEZ ANDRÉS MAURICIO MAMIÁN TAPASCO |
| Demandados | RAMIRO LÓPEZ SALAZÁR GLORIA ENITH MALDONADO MONCADA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS |

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD

Armenia Quindío, Julio quince de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente anterior y corroborada su veracidad, téngase en cuenta el escrito presentado por el curador ad-litem de las PERSONAS INDETERMINADAS y una vez el presente auto alcance su ejecutoria vuelva el expediente a Despacho, a fin de continuar con el trámite que corresponda.-

NOTIFÍQUESE,

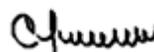


ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de julio de 2020

No. 072



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA